

LA SERENA, 30/06/2026



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 236, DE 2005, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "MACH ONE E.I.R.L.", EN EL SENTIDO QUE INDICA

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las resoluciones exentas N° 237 y N° 236, ambas de 13 de julio de 2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Coquimbo, que Aprueba Planes y Programas de Escuela de Conductores Profesionales "Mach One E.I.R.L." y Otorga Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales "Mach One E.I.R.L.", respectivamente; el Informe N° 145101, de fecha 10 de septiembre de 2025, de Unidad de Fiscalización región de Coquimbo; la solicitud de fecha 24 de junio de 2026 (E108860/2026), de la Escuela de Conductores Mach One E.I.R.L.; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de las resoluciones exentas N° 237 y N° 236, ambas de 2005, citadas en Vistos, se aprobaron los Planes y Programas de Enseñanza para impartir cursos de conducción profesional clases A2, A3, A4 y A5 y se otorgó el Reconocimiento Oficial del organismo denominado "Mach One E.I.R.L.", respectivamente.
- 2.- Que, mediante solicitud de fecha 24 de junio de 2026, el representante legal del organismo solicitó a esta Secretaria Regional, modificar el domicilio del taller mecánico.
- 3.- Que, con fecha 10 de septiembre de 2025 se realizó visita inspectiva a la nueva sede del taller mecánico, según consta en Informe N°145101, en el cual se consigna el cumplimiento de los requisitos normativos por parte del recinto.
- 4.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a la aprobación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍCASE** la resolución exenta N° 236, de 2005, citada en el Vistos, que otorgó reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales **"MACH ONE E.I.R.L.", RUT. 52.004.063-3**, representada legalmente por don Jorge Luis Ramos Alvarez, [REDACTED], en el sentido de modificar el domicilio de su taller mecánico por Avda. Balmaceda N° 5304, comuna de La Serena.
- 2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la resolución exenta N° 236, de 13 de julio de 2005, de esta Secretaría Regional.
- 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



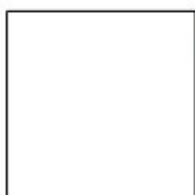
MARCELO BASTIÁN ROJAS
RUBINA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

rás

Resolución Exenta N° 746/2026 SRM-COQU

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1741751

E108860/2026